



COMUNEROS: 500 AÑOS



EL TIEMPO DE
LA LIBERTAD

COMUNEROS V CENTENARIO



COMUNEROS:
500 AÑOS



EL TIEMPO DE
LA LIBERTAD

COMUNEROS V CENTENARIO

COMUNEROS: 500 AÑOS

EDITA

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Fuentes Rodríguez

ORGANIZA

FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

Director: Juan Zapatero Gómez-Pallete

EL TIEMPO DE LA LIBERTAD. COMUNEROS Y CENTENARIO

Comisario: Salvador Rus

EXPOSICIÓN

- Proyecto** | El arte Ideas Internacionales
- Dirección** | Eliseo de Pablos
- Comisariado** | Solène de Pablos Hamon
- Coordinación** | Patrimonio Inteligente
- Diseño** | Studio Azul
- Transporte** | S.I.T y Sercam
- Estructura** | Lafuente Escenografía
- Iluminación** | LDLUZ+reMM
- Audiovisuales** | Nueva Argonauta

CATÁLOGO

- Autores** | Cristina Borreguero
Salvador Rus
Pedro M. Cátedra
Emiliano González
Carlos Belloso
Germán Dueñas
Eliseo de Pablos
Solène de Pablos Hamon
- Dirección** | Eliseo de Pablos y Solène de Pablos Hamon
- Coordinación** | Patrimonio Inteligente
- Edición** | Editorial Planeta

La Fundación de Castilla y León agradece a S. M. El Rey de España,
Don Felipe de Borbón y Grecia, la presidencia de honor de los actos
conmemorativos del V Centenario del movimiento comunero

LA FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN AGRADECE LA COLABORACIÓN DE:

Gobierno de España
Congreso de los Diputados
Junta de Castilla y León
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Patrimonio Nacional
Diputación Provincial de Toledo
Ayuntamiento de Valladolid
Ayuntamiento de Burgos
Ayuntamiento de Toledo
Ayuntamiento de Medina de Rioseco
Universidad de Salamanca
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando
Patronato del Alcázar de Segovia
Archidiócesis de Burgos
Archidiócesis de Valladolid
Diócesis de Ávila
Diócesis de Palencia
Diócesis de Salamanca
Diócesis de Segovia
Diócesis de Zamora
Fundación BBVA
Fundación Lázaro Galdiano
Fundación Museo de las Ferias
Fundación Pablo Zamarrón
Nuevo Mester de Juglaría
Archivo del Cabildo de Burgos
Archivo de la Catedral de Segovia
Archivo Municipal de Burgos
Archivo Municipal de Toledo
Archivo de la Real Chancillería
Archivo General de Simancas

Biblioteca Nacional de España
Biblioteca de la Universidad de Salamanca
Cabildo de la Catedral de Salamanca
Centro de Documentación de las Artes Escénicas y
de la Música
Museo Arqueológico Nacional
Museo de Ávila
Museo de Burgos
Museo Catedralicio de Burgos
Museo Catedralicio de Zamora
Museo Diocesano y Catedralicio de Valladolid
Museo del Ejército
Museo Lázaro Galdiano
Museo Nacional de Artes Decorativas
Museo Nacional de Escultura
Museo Nacional del Prado
Museo de Salamanca
Museo de San Francisco, Medina de Rioseco,
Valladolid
Museo de Santa Cruz, Toledo
Museo de Segovia
Parroquia de El Salvador, Segovia
Parroquia de la Asunción, Santa María del Campo,
Burgos
Parroquia de San Andrés, Gama, Palencia
Parroquia de San Gil, Burgos
Parroquia de San Martín, Segovia
Parroquia de San Miguel y San Julián, Valladolid
Parroquia de San Pedro Apóstol, Ávila
Parroquia de Santa María, Dueñas, Palencia
Parroquia del Santísimo Salvador, Valladolid

ÍNDICE

COMUNEROS: 500 AÑOS

- 08 **PRESENTACIÓN**
Luis Fuentes
- 10 **CASTILLA EN LA ENCRUCIJADA: 1504-1521**
Cristina Borreguero
- 28 **DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA REBELIÓN DE LAS COMUNIDADES**
Salvador Rus
- 52 **TEXTO, HISTORIA Y FICCIÓN EN TORNO A LAS COMUNIDADES**
Pedro M. Cátedra
- 82 **PODER Y DERECHO EN EL CONFLICTO (1520-1521)**
Emiliano González
- 96 **LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA**
Carlos Beloso
- 106 **EL ARMAMENTO EN LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES**
Germán Dueñas
-
- 123 **CATÁLOGO COMUNEROS: 500 AÑOS**
- 124 **EQUILIBRIO DE PERSPECTIVAS**
Eliseo de Pablos
- 136 **QUINIENTOS AÑOS**
Solène de Pablos Hamon
- 140 **«CONTRA TRAYDORES Y DESLEALES»**
- 176 **CASTILLA EN LA ENCRUCIJADA: LA RUPTURA DEL EQUILIBRIO**
- 212 **EL TIEMPO HABITADO**
- 270 **MEMORIA RECUPERADA. MEMORIA CREADA**
- 294 **BIBLIOGRAFÍA**

CARLOS BELLOSO MARTÍN

Coordinador del G.I. en Gestión Cultural
Universidad Europea Miguel de Cervantes

LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

1.
RIBOT GARCÍA, L., «Historia
y memoria de la monarquía.
El Centenario olvidado de
Carlos II», en *El arte de gobernar.
Estudios sobre la España de los
Austrias*, Alianza Editorial, p. 199.

2.
Ibidem.

Las grandes conmemoraciones plantean la necesidad de precisar con qué pretensión se abordan y, al mismo tiempo, qué oportunidades ofrecen. Quienes se ocupan de la filosofía de la historia defienden que miramos al futuro para poder vivir, y al pasado para entendernos. Con esta misma aseveración coincide Carmen Sanz Ayán cuando señala que la historia nos ayuda a comprender el presente, aunque la historia no se repite. Por ello, si una conmemoración contribuye no solo a que se investigue sobre un acontecimiento o periodo histórico concreto, sino también, a que se revisen los mitos construidos en torno al suceso que se rememora, y ayuda a divulgar el conocimiento, sin duda estamos ante una ocasión bien aprovechada.

Las conmemoraciones: motivos y recorrido histórico

Hay conmemoraciones históricas que se encumbran y otras que pasan desapercibidas, depende de las circunstancias y de los intereses de cada momento.

Luis Ribot, miembro de la Real Academia de la Historia, señala que por conmemoración entendemos el conjunto de actividades encaminadas a recordar un determinado personaje, hecho, periodo o proceso histórico, que cuenta con la iniciativa y el respaldo de los poderes públicos, o algún otro tipo de institución. En tanto que la historia tiene como objeto el estudio del pasado, la conmemoración induce a la actividad de los historiadores.¹ En efecto, las fechas con un significado singular, como los centenarios o milenarios, se convierten en una especie de hitos que concentran temporalmente la atención.² En las últimas décadas la industria cultural ha encontrado en las conmemoraciones un gran filón para desarrollar programaciones de todo tipo de eventos, y han impulsado

su proliferación, de manera que es raro el año en el que no coincidan al mismo tiempo eventos que conmemoran tres o cuatro hechos relevantes, de diferentes épocas, para ser recordados.

Para el año 2021 se han programado eventos conmemorativos como los del Desastre de Anual de 1921, la Conquista de México por Hernán Cortés (en marcha desde 2019) o, en nuestro caso, el V Centenario de la derrota de los Comuneros en la batalla de Villalar, en 1521, seguramente el hecho histórico que simboliza el movimiento comunero. Cada uno de estos acontecimientos viene marcado por un ámbito diferente de celebración, de manera que encontramos conmemoraciones de ámbito internacional, nacional, regional o local.

Cada conmemoración merecería una reflexión sobre su motivación y la intencionalidad de su planteamiento, pues en el fondo de cada una se encuentra un proceso de filiación identificativa con el hecho que se conmemora y trata de incrementar las señas de identidad de la comunidad.³ Weber lo entendió con claridad cuando afirmó que «nada se olvida con tanta facilidad como lo inolvidable. [...] El futuro del pasado no resulta nunca seguro. La única certeza es que el pasado será lo que le hagamos ser, y que lo que decidamos destacar del presente o recordar del pasado cambiará en cuanto cambien nuestros intereses».⁴ Esta es la razón por la que se seleccionan determinados personajes o hechos históricos a los que se les atribuye un simbolismo especial, a la vez que se omiten las sombras de su gobierno. También explica que otras conmemoraciones no interesan *a priori* por diversas circunstancias, como sus matices peyorativos o por resultar políticamente inadecuadas, lo que motiva que se dejen en el olvido para que pasen desapercibidas. Es el caso de la muerte de Carlos II en 1700 (el rey que puso fin a la dinastía de los Austrias en España), o la llegada a Castilla del príncipe Carlos en 1517. En este sentido, resulta incluso contradictorio el protagonismo que alcanzaron las conmemoraciones del primer viaje de circunnavegación que encomendó el rey Carlos I a Magallanes y Elcano, y que la proclamación del príncipe Carlos como rey de Castilla, de Aragón y de los condados catalanes pasara casi desapercibida, cuando fue este monarca quien hizo posible el *Primus circumdedisti me* al financiar dicha empresa naval.

Los centenarios como oportunidad de investigación, revisión y difusión de la historia

Muchos historiadores son partidarios de emplear los escasos recursos económicos que se destinan a las conmemoraciones históricas para formar grupos de investigadores que, con la suficiente antelación y de forma sosegada, con una buena metodología, trabajen la documentación original existente para después ofrecer aportaciones novedosas. El acceso a lo que en su momento entendieron y escribieron José Antonio Maravall, Joseph Pérez, Stephen Haliczer, J. I. Gutiérrez Nieto, Julio Valdeón, etc., está al alcance de todos. Sin embargo, la investigación histórica sigue avanzando y en la época moderna todavía es ingente la documentación que falta por consultar e interpretar.

3. *Ibidem*, p. 200.

4. La cita de WEBER, E., *Francia, fin de siglo*, p. 302, la recoge Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ en «El pasado elocuente. Memoria, historia y conmemoraciones», en *Las conmemoraciones en la historia*, Universidad de Valladolid, 2002, p. 79.

5.

Respecto a la conflictividad política y social, Valdeón consideraba las Comunidades de Castilla como la pugna de mayores proporciones de toda su historia, que arrastraba unos antecedentes de movimientos antiseñoriales surgidos en la Baja Edad Media, y que se convirtieron en el final del ciclo de las revueltas de la Castilla medieval. Cfr. VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Revueltas en la Edad Media castellana», en *Revueltas y revoluciones en la historia*, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 19-20.

6.

GARRIGUES, Eduardo, «Los mitos de los centenarios», *El Mundo*, 5/07/2019, p. 20.

7.

MOLAS RIBALTA, Pere, «Treinta años de conmemoraciones en historia moderna», en *Las conmemoraciones en la historia...* *op. cit.*, p. 75.

El centenario es una buena oportunidad para profundizar en la investigación. En el caso de las Comunidades existen aún algunos vacíos, como los relativos al sentido de las reivindicaciones políticas comuneras, sus implicaciones económicas, el contexto y el conflicto social subyacente, sus repercusiones e interpretaciones posteriores,⁵ y sus vinculaciones con las revueltas que tuvieron lugar en otros territorios de la monarquía, temas que esperan el trabajo de los investigadores.

Además, con motivo de las conmemoraciones suelen aparecer fenómenos revisionistas que aprovechan la efeméride para hacer una reinterpretación histórica de los acontecimientos, sus causas y consecuencias, y volver a analizar los mitos que a lo largo del tiempo se han creado en torno a un determinado acontecimiento o personaje. Así pues, figuras históricas como Hernán Cortés han pasado de ser sagaces estrategas y hábiles diplomáticos renacentistas a ser considerados soldados crueles y ambiciosos.⁶ Con los centenarios del descubrimiento de América se formó una mala imagen de Cristóbal Colón y de la conquista española, que posteriormente se ha revivido en los años 2019 y 2020. En muchos lugares del mundo esta corriente revisionista se ha traducido en el derribo de estatuas de personajes que en épocas anteriores se tenían por héroes e ilustres referentes. Al parecer, muchos centenarios y efemérides se utilizan para destruir algunos mitos y colocar otros en su lugar. La cuestión es si estas conmemoraciones aportan algo nuevo, desde un punto de vista científico, al margen de revisiones históricas ideológicas y sesgadas con escaso fundamento. Pere Molas defiende que los historiadores importantes no investigan, por lo general, en función de un centenario, sino que los centenarios obligan a presentar investigaciones en curso.⁷

Para las conmemoraciones del V Centenario de las Comunidades de Castilla, encontramos una dificultad añadida, pues se trata de una sublevación y un conflicto bélico que se prolongó durante varios años, en los que hubo muchos y diversos episodios significativos. Junto a una conmemoración general de lo que fueron las Comunidades, con epicentro en la batalla de Villalar, que siempre se ha tomado como referente del final de las aspiraciones de los comuneros, cabría considerar que existieron otros muchos episodios particulares importantes en diferentes localidades, que tienen interés para ser rememorados como hechos significativos. Así pues, La Coruña podría conmemorar la celebración de las Cortes en mayo 1520, cuando se aceptaron las pretensiones del rey Carlos I y se subsanó el desencuentro sucedido en las anteriores en Santiago de Compostela, tras las que el monarca se embarcó rumbo a Aquisgrán para ser coronado emperador; en Toledo se recuerda la sublevación de abril de 1520; los habitantes de Segovia tienen bien grabado el alzamiento en mayo de ese mismo año y la resistencia al asedio que sufrieron posteriormente; Ávila fue protagonista de la reunión de la Santa Junta en agosto y de la redacción de la Ley Perpetua; Medina del Campo se implica cada vez de forma más viva en conmemorar la trágica Quema de Medina en agosto y su heroica resistencia a entregar la artillería a los realistas; el condestable de Castilla sofocó un intento de hacerse con el control de Burgos por parte de los comuneros. Y así podríamos continuar hasta febrero de 1522,

con la rendición definitiva de Toledo, cuando María Pacheco escapa de la justicia para refugiarse en su exilio portugués.

Por su parte, Tordesillas recuerda los encuentros de la Junta Comunera en la villa y las entrevistas que mantuvieron con la reina madre, Juana I, para buscar el apoyo a su causa, hasta que el 5 de diciembre de 1520 la villa fue recuperada por los realistas; Torrelobatón, que primero sufrió el asedio comunero, conmemora cada año el 22 de abril, la última noche que pasaron allí los comuneros, y la salida hacia la batalla. Todos ellos son una serie de acontecimientos históricos, con más o menos trascendencia, pero importantes para los actuales vecinos de cada una de las localidades. Todos estos sucesos fueron jalonando el desarrollo de una larga y compleja guerra civil, que se alarga hasta el Perdón General del 1 de noviembre de 1522, con consecuencias que alcanzan hasta marzo de 1526, con el ajusticiamiento del obispo Antonio de Acuña en la fortaleza de Simancas, o incluso posteriormente si atendemos a los procesos penales abiertos, los pleitos, la incautación de bienes y el pago de indemnizaciones que se prolongaron durante años.

Otros centenarios y actuaciones conmemorativas en Villalar

Villalar se ha constituido como símbolo de aquel conflicto porque el destino quiso que en sus proximidades tuviera lugar la batalla del 23 de abril de 1521, y el ajusticiamiento de los capitanes comuneros al día siguiente. Un dramático acontecimiento que sirvió de punto de arranque para la creación del mito que se fue forjando a lo largo del siglo XVIII, en especial, en sus últimos años.⁸ No obstante, fue Juan Martín *El Empecinado* quien protagonizó de una forma más decidida y enérgica el inicio del mito comunero. En el III Centenario de la batalla de Villalar, las crónicas de la época relatan cómo el general Empecinado entró la tarde del 25 de septiembre de 1821 en la plaza Mayor de Villalar. El homenaje a los comuneros debería haber tenido lugar en abril, coincidiendo con la fecha del centenario, pero, al parecer, las Cortes no lo autorizaron y pidieron al Empecinado que lo pospusiera, por lo que finalmente tuvo lugar en septiembre. El general venía de Zamora acompañado de un destacamento de caballería, al que se unió otro destacamento de la milicia nacional de Salamanca, para llevar a cabo el acto de recogida de la urna mortuoria donde pensaban (o querían hacer pensar) que se hallaban los restos de los capitanes comuneros que, en realidad, hacía siglos que ya no se encontraban en Villalar.

El testimonio que nos ha quedado de aquellas conmemoraciones es muy gráfico: «Era de ver los distintos afectos que animaban a los grupos de gentes que alternativamente rodeaban el lugar de los sepulcros. Los unos entonaban canciones patrióticas, los otros prorrumpían en sollozos y derramaban lágrimas de ternura; y aun hubo militares que desnudando sus espadas las pasaban y revolvían por aquella tierra invocando los nombres de las ilustres víctimas que han hecho memorable aquel lugar con su preciosa sangre; y jurando morir por la libertad de la patria».

8. BERZAL DE LA ROSA, Enrique, *Los comuneros. La huella de un mito*, El Mundo, 2009, pp. 205-210.

9. Crónica de *El Imparcial*, 30/9/1821.

10. Real Decreto que ordena erigir monumento en memoria de los comuneros, en Aranjuez, 20 de abril de 1822. Véase: <https://www.todocoleccion.net/documentos-antiguos/villalar-comuneros-real-decreto-1822-ordena-erigir-monumento-memoria-comuneros-x207916168>.



María López de Mendoza y Pacheco (Granada, 1497-Oporto, 1531) fue esposa de Juan de Padilla. Era una mujer culta, instruida con conocimientos de latín, griego, matemáticas, letras e historia. Después de la derrota de Villalar asumió el liderazgo de la sublevación de las Comunidades desde Toledo. Resistió en esta ciudad hasta el mes de febrero de 1522. Murió en el exilio y el emperador Carlos V impidió que sus restos volvieran a España para reposar junto a los de su marido. Cuadro de Vicente Borrás y Mompó, *María Pacheco después de Villalar*, de 1881.

La alocución que lanzó el Empecinado al día siguiente contribuyó de forma decisiva a impulsar el simbolismo comunero y la interpretación romántica de la lucha por las libertades. De esta forma comenzaba la proclama del general con ocasión de esta fiesta fúnebre: «SOLDADOS. Trescientos años hace que en este campo mismo perecieron ilustres castellanos y con ellos la libertad de nuestra madre Patria. Tiranizada por extranjeros viles, aquí mismo vio completarse su ruina, cuando la suerte fue adversa a sus dignos hijos. Tres siglos lloró los males que a aquel día ominoso sucedieron [...]».⁹

Desde entonces, han sido muchas las actuaciones encaminadas a realzar la importancia histórica del municipio de Villalar. En 1822 se publicó el Real Decreto que ordenaba erigir en Villalar un monumento en memoria de los comuneros¹⁰ (que no se llegó a realizar en ese momento), y en 1889 el pueblo construyó en la plaza principal un monolito conmemorativo de la batalla y del ajusticiamiento de los comuneros que reivindicaba el anhelo de libertad que animó aquella revuelta. En él se lee la siguiente inscripción: «A la memoria de Doña María Pacheco, Padilla, Bravo y Maldonado...».

En el IV Centenario de la batalla no nos consta que se realizase ninguna obra significativa, salvo la visita de una representación de vecinos de Santander. En 1922 se instaló en la plaza de Medina del Campo de Segovia el monumento a Juan Bravo, del autor Aniceto Marinas. Una década más tarde, en 1932, la localidad de Villalar cambió su denominación para llamarse Villalar de los Comune-

ros. En 1992, durante el mandato del alcalde Félix Calvo Casasola, se rehabilitó el monolito erigido en 1889 y se elevó sobre el pedestal actual.

Desde 1986, el 23 de abril, aniversario de la batalla, se celebra el Día de Castilla y León, fiesta oficial en la comunidad autónoma. En 2004 se erigió sobre el arroyo Molinos, en el paraje llamado Puente de Fierro (a unos dos kilómetros de la población), el monumento a los comuneros donde se recogen las palabras del poema «Los comuneros» de Luis López Álvarez: «Desde entonces Castilla no se ha vuelto a levantar».

La última actuación realizada para reforzar el simbolismo de este municipio ha sido la declaración en 1996 del paraje de Villalar como Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico.

Las conmemoraciones comuneras y su idiosincrasia

Todos los países señalan fechas que tienen para ellos un particular significado histórico. En el caso de España, son fechas destacadas el 12 de octubre, aniversario del descubrimiento de América; el 19 de marzo de 1812, fecha de aprobación de la primera Constitución por las Cortes de Cádiz; el 3 de julio de 1898, que rememora la pérdida de Cuba, o el 7 de junio de 1494, en que tuvo lugar la firma del Tratado de Tordesillas.

El diseño de la conmemoración de las Comunidades de Castilla resulta más complejo que el de otros episodios históricos, fundamentalmente por tres motivos: el ámbito geográfico de las Comunidades, las diferentes interpretaciones que se han ofrecido para explicar su contenido sociopolítico, y la politización que ha experimentado la fiesta de Villalar en la época contemporánea.

Sobre la cuestión geográfica, resulta evidente que la actual organización territorial de España articulada en comunidades autónomas difiere mucho de la división territorial existente en el siglo XVI. En el movimiento de las Comunidades participó toda la Corona de Castilla, y tuvieron especial protagonismo algunas localidades que hoy se encuentran ubicadas fuera del ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla y León. En efecto, también desempeñaron un papel protagonista otras regiones como Andalucía (Úbeda y Baeza), Murcia, Madrid y, muy especialmente, Castilla-La Mancha. Sin embargo, el hecho de que la fiesta del 23 de abril, en que se conmemora la derrota de Villalar, se convirtiera en la fiesta autonómica de Castilla y León, de alguna forma parece que ha restado interés a otras comunidades autónomas para sumarse a estas conmemoraciones, interpretando quizá que este hecho histórico forma parte exclusiva de la identidad de la comunidad de Castilla y León y no tanto de la suya propia. Sin embargo, bastaría cotejar el listado de los comuneros exceptuados del Perdón General otorgado por Carlos V en la festividad de Todos los Santos de 1522, para hacerse una idea aproximada de la geografía histórica y el alcance que tuvo la Guerra de las Comunidades. La enumeración de la procedencia de los cabecillas comuneros que no gozaron del perdón real muestra que el ámbito territorial donde hubo levantamientos comuneros se extendía desde León a Cartagena, y de Guadalajara a Murcia.¹¹

11. Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, 4, doc. 63: *Perdón General y lista de los comuneros que fueron exceptuados*. También se puede consultar en: http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/7_1_31.shtml (consultado 20-12-2020).

Los cambios políticos producidos tras las últimas elecciones nacionales y autonómicas de 2018 trastocaron algunos proyectos que en un principio pretendían aunar recursos y esfuerzos de varias comunidades autónomas que también protagonizaron el movimiento comunero. Inicialmente se trabajó en el diseño de un proyecto conmemorativo común que agruparía a Castilla y León, Madrid y Castilla-La Mancha, con intención de que pudieran sumarse otros territorios y a su vez de recabar el respaldo del Ministerio de Cultura para potenciar estas celebraciones, en correspondencia al ámbito geográfico que históricamente tuvieron las Comunidades. Sin embargo, la nueva realidad política conformó equipos de gobierno con diferentes perspectivas y sensibilidades hacia estas conmemoraciones comuneras.

Por otra parte, nos enfrentamos a la disparidad de interpretaciones del sentido último del movimiento comunero que, aún hoy en día, sigue siendo muy controvertido no solo respecto a las causas concretas que lo motivaron, sino también en lo relativo a sus consecuencias, así como, de forma especial, a su alcance político. Al igual que suele suceder en cualquier conflicto bélico, las causas que motivaron la sublevación contra el rey Carlos I son múltiples y se entremezclan, por lo que resulta difícil explicar los motivos que originaron el descontento que acabó estallando en un movimiento armado contra el poder legítimo del monarca. Los grupos de castellanos sublevados esgrimían razones políticas, intentando limitar el poder del monarca y exigiendo que no se diesen más cargos a los flamencos; sociales, para no perder algunos de sus privilegios, y económicas, reclamando que Carlos I no utilizase los impuestos de Castilla en empresas exteriores; además de la reivindicación de ciudades como Segovia y Toledo por entrar en el negocio de la lana, cuyo monopolio controlaba en ese momento Burgos, donde estaba el Consulado del Mar. En el caos producido por los enfrentamientos entre ambos bandos surgió también un movimiento antiseñorial, una justicia popular espontánea que intentaba eliminar la opresión de sus señores.

Este conjunto de reivindicaciones y motivos que intentan explicar la sublevación comunera han suscitado desde el siglo XIX diferentes y controvertidas interpretaciones sobre el verdadero y último sentido que tuvo la Guerra de las Comunidades de Castilla. La historiografía ha entendido el levantamiento comunero de múltiples maneras: para los romántico-liberales fue una explosión de lucha por las libertades, mientras que la visión más conservadora (G. Marañón y R. Menéndez Pidal) lo entendía como un movimiento de signo reaccionario, un movimiento antiseñorial que obstaculizaba la modernización que Carlos V intentaba llevar a Castilla. Estas ideas contrastan con las concepciones más actuales de Joseph Pérez y de José Antonio Maravall, quien calificó las Comunidades de Castilla como la primera revolución moderna.

Los historiadores seguimos debatiendo sobre cuál es la interpretación idónea que mejor se ajustaría a las pretensiones que expuso la Junta Comunera y que se plasmaron en la Ley Perpetua, de forma teórica, y en un largo conflicto armado, en la práctica. Se debate todavía si fue una revolución, lo que implicaría unos profundos cambios en la estructura política, o si solo fue una rebelión, o

una sublevación, revuelta o levantamiento que reivindicaba aplicar unas reformas de gobierno y no un cambio estructural. La controversia estriba, en definitiva, en determinar si fue un movimiento reaccionario o un intento precursor con todos los diferentes conceptos políticos que cada uno de estos términos expresa. El debate es antiguo, y en cada momento histórico las respuestas se han inclinado en una u otra dirección.

Este contexto ha sido, sin duda, una dificultad añadida para el diseño de la conmemoración de un hecho histórico sobre el que ni siquiera hay un consenso claro de cómo se debe denominar: ¿Guerra de las Comunidades, movimiento comunero, revuelta o revolución comunera? Este conflicto terminológico y semántico refleja cómo esta cuestión continúa siendo controvertida, lo que dificulta poder ofrecer un relato histórico más divulgativo.

Para clarificar los conceptos políticos con los que estamos tratando, resulta ilustrativo cómo al inicio de una entrevista radiofónica realizada en el año 2000, el periodista Carlos Blanco preguntaba al historiador Julio Valdeón: «¿Revuelta, revolución, levantamiento reaccionario...?». A esta cuestión Valdeón respondió que se habían utilizado todos esos términos para referirse a los comuneros. «Sobre todo, la visión más conservadora del fenómeno es la que lo presentaba con un carácter retrógrado, retardatario, defensores de privilegios de otros tiempos, y que no supieron ver que había que apostar por lo moderno que era el imperio. Hasta no hace mucho tiempo se ha defendido esa idea.»¹² Valdeón estaba más de acuerdo con el punto de vista contrario, es decir, que fue un movimiento progresivo y que incluso se le puede llamar revolución. Coincidió aquí, por tanto, con la interpretación de Joseph Pérez, que en su magnífica monografía *La revolución de las comunidades de Castilla*, señala que los comuneros tenían el verdadero propósito de modificar, a favor de las clases populares, la estructuración del poder y la forma de acceso por parte de los habitantes del reino. Sin embargo, Valdeón concluye que quizá esta hipótesis resulte exagerada y, desde su punto de vista, prefiere ver en las Comunidades el final del ciclo de las revueltas de la Castilla medieval.¹³

Stephen Haliczer revisó distintas interpretaciones del movimiento a la luz del funcionalismo sociológico. Según su tesis, los sectores urbanos que se encontraban en pleno desarrollo, y que durante la Guerra de Sucesión de 1474-1475 habían respaldado a Isabel, obtuvieron a principios del reinado de los Reyes Católicos algunas satisfacciones. Así, en el fondo, el movimiento comunero significó una rebelión del patriciado urbano contra la nobleza y su aliada, la Corona.

Por su parte, José Antonio Maravall entendió las Comunidades como la primera revolución moderna.¹⁴ Cuando los jefes comuneros se preguntaban qué tipo de política tenían que sufragar los súbditos con sus impuestos, y para qué se pedían nuevos impuestos, estaban cuestionando nada menos que la concepción del Estado.¹⁵ Chocaban así dos ideas distintas, la del rey Carlos, que se hallaba inmerso en una concepción patrimonialista del Estado —considerado algo así como una propiedad privada del monarca, como herencia familiar—, y, por otra parte, una concepción del Estado de base protonacional, tal y como habían em-

12.

BLANCO ÁLVARO, Carlos, *Carlos V. Dueño del mundo*, Ed. Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., Valladolid, 2019, p. 21.

13.

VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Revueltas en la Edad Media...», *op. cit.*, p. 20.

14.

MARAVALL, José Antonio, *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*, Ed. Alianza, 1984.

15.

PÉREZ, Joseph, *Los Comuneros*, La Esfera de los Libros, 2016, p. 249.

pezado a delinear los Reyes Católicos, más preocupados por gobernar pensando en el bien común, y con la cual entroncaban los comuneros.

Las Comunidades no consistieron, por tanto, en meras protestas o una petición de reformas concretas que desembocaron en una rebelión, sino que su finalidad iba más allá y fue un movimiento más profundo, tuvo un auténtico carácter revolucionario que buscaba sentar las bases del Estado para evitar nuevos conflictos de este tipo en el futuro. El carácter representativo que la Junta Comunera pretendía asumir, como Junta General del Reino, era una versión totalmente nueva de la doctrina tradicional de las Cortes.

Maravall coincide con Joseph Pérez y, más adelante con J. I. Gutiérrez Nieto, en que no cabe duda de que la rebelión comunera se aproxima mucho más a los movimientos acontecidos en las sociedades modernas, con su régimen de opinión, que no a las revueltas gremiales de la Baja Edad Media. El sentido de esta revolución era político, pues ante todo trataba de organizar un gobierno representativo. No cabe duda de que en 1520-1521 Castilla se estaba adelantando a una teoría que en el resto de Europa tardaría aún siglos en cuajar: el principio de representación política. La derrota de Villalar, al desalentar para un largo plazo una oposición verdaderamente seria, consagró el triunfo de la monarquía y del absolutismo. En la actualidad, estas tesis de Maravall y de Pérez siguen siendo las más aceptadas y reconocidas, si bien la revisión historiográfica continúa abierta.

Por último, merece destacar que a la complejidad que siempre ha acompañado el intento de proporcionar una correcta interpretación histórica del movimiento comunero, se une la politización que la fiesta de Villalar fue adquiriendo en las décadas posteriores a la Transición española, un simbolismo que trascendía la simple celebración festiva del Día de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al tiempo que comenzaban a arraigar las reivindicaciones de carácter social, a las que se unieron otras de corte nacionalista, más o menos extremas.

En el ámbito de la historia tenemos, por tanto, muchos retos por delante, que las conmemoraciones históricas pueden contribuir a resolver. Todavía es necesario descubrir y trabajar la abundante documentación que, afortunadamente, se conserva en nuestros archivos, lo que nos permitirá continuar la investigación, y así avanzar en el conocimiento, reflexión y divulgación de lo que fue el movimiento comunero.

FOTOGRAFÍAS

@ Agefotostock/Bridgeman pp. 18-19; Agefotostock/Charles Bowman, p. 84; Agefotostock/Guy Heitmann, p. 43; Alamy/Aci, pp. 13, 57, 71 y 80; Album/akg-images, pp. 16 y 35; Album/Erich Lessing, p. 38; Album/Prisma, p. 87; Archivo del Cabildo de la Catedral de Burgos, p. 181; Archivo de la catedral de Segovia, p. 250; Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, pp. 186, 187, 188, 189, 190-191 y 258; Archivo General de Simancas, p. 178; Archivo Municipal de Burgos, Ayuntamiento de Burgos, p. 180; Archivo municipal de Toledo, p. 184; Ayuntamiento de Valladolid. Fotografía de Patrimonio Inteligente, p. 278; Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca, p. 182; Biblioteca Nacional de España, pp. 171, 173, 177, 193, 194, 195, 246 y 279; Bridgeman/ACI, p. 89; Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música (CDAEM). Fotografía de Manuel Martínez Muñoz, pp. 289 y 290; Colección del Congreso de los Diputados, p. 271; Colección BBVA. Fotografía de David Mecha, pp. 272-273; Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo, Valladolid, pp. 257, 259, 260, 261, 262 y 263; Iglesia de la Asunción, Santa María del Campo, Burgos. Fotografía de Patrimonio Inteligente, p. 233; Iglesia de San Martín de Segovia. Fotografía de Eliseo de Pablos, p. 281 (abajo); Iglesia de San Miguel y San Julián de Valladolid. Fotografía de Patronato Inteligente, pp. 142-143; Iglesia de San Pedro Apóstol de Ávila. Fotografía de Imagen MAS, cedida por la Fundación Las Edades del Hombre, p. 256; Iglesia del Santísimo Salvador, Valladolid, p. 267; Iglesia del Salvador, Segovia. Foto Gramola, p. 152; Cabildo de la Catedral de Salamanca, pp. 175, 212 y 217; Catedral de Nuestra Señora de la Asunción de Valladolid, pp. 145 y 281 (arriba); Museo Arqueológico Nacional, Madrid, pp. 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 216, 220, 226, 227 (derecha), 236, 238 y 248; Museo Catedralicio de Zamora, pp. 150 y 151; Museo de Ávila, p. 266; Museo de Burgos. Fotografía de Patrimonio Inteligente, pp. 148 y 225; Museo Nacional de Escultura, Valladolid, Fotografía: Javier Muñoz y Paz Pastor, pp. 141 y 147; Museo de la Catedral de Burgos, p. 221; Museo de la Catedral de Burgos. Fotografía de Patrimonio Inteligente, pp. 146 y 265; Museo de la Real Academia de Bellas Artes de san Fernando, pp. 154 y 282; Museo de la Universidad de Salamanca. Fotografía de Agefotostock, p. 214; Museo de Salamanca, p. 174; Fundación Sancti Spiritus y Santa Ana, Museo de San Francisco, Medina de Rioseco, Valladolid, p. 144; Museo de Santa Cruz de Toledo, pp. 232, 243, 244 y 245; Museo de Segovia, pp. 231, 239, 240, 268 y 280; Museo del Ejército, Toledo, pp. 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 204 y 205; Museo Lázaro Galdiano, Madrid, pp. 153, 223, 224, 234-235; Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid, pp. 229 y 249; Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid. Fotografías de Javier Rodríguez Barrera, pp. 227 y 228; Museo Nacional del Prado, Madrid, pp. 101, 274-275 y 276-277; Patrimonio Nacional, Palacio Real de Madrid, pp. 149, 206, 207, 208 y 209; Parroquia de Gama, Palencia. Fotografía de Patrimonio Inteligente, p. 242 (izquierda); Parroquia de San Gil de Burgos. Fotografía de Patrimonio Inteligente, p. 218; Parroquia de Santa María de Dueñas, Palencia. Fotografía de Patrimonio Inteligente, p. 242 (derecha); Patronato del Alcázar de Segovia, pp. 210 y 211; Photo Austrian Archives/Scala, p. 41. Photo Scala, p. 90.

© de la edición, Cortes de Castilla y León, 2021
© de los textos, sus autores
© de las imágenes, los autores
© de la imagen de la cubierta:
Colección Congreso de los Diputados, Madrid

ISBN 978-84-08-24528-5
Depósito legal: B. 7.032-2021
Imprime: Talleres Gráficos Soler

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal). Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Impreso en España



CORTES
CASTILLA Y LEÓN



Junta de
Castilla y León



EL TIEMPO DE
LA LIBERTAD
COMUNEROS Y CENTENARIO



FUNDACIÓN de
Castilla y León



9 788408 245285